

**OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA – PUESTOS DE VENTA DEL MERCADILLO
TARIFA 2019**

Cuota Tributaria = TB x S x D x FCZ x FCT x FCA

TB	Tarifa básica aplicable	0,103 € / m² y día
S	Dimensión del aprovechamiento	m²
D	Duración en días	Tantos como veces se haya celebrado el mercadillo dentro del periodo en el que se calcula la tasa. A los puestos de periodicidad fija se les liquida la tasa cada 8 semanas.
FCZ	Factor corrector de zona	<u>Zona 1:</u> 1,80 <u>Zona 2:</u> 1,70 <u>Zona 3:</u> 1,11 <u>Zona 4:</u> 1,00 El Mercadillo de Urdanibia está clasificado en la Zona 3.
FCT	Factor corrector del tipo de aprovechamiento	Venta de productos hortícolas: 5 Otros puestos de venta del mercadillo: 13
FCA	Factor corrector de año entero	Si la utilización o aprovechamiento tiene una duración de 365 días: 0,75. Resto de los casos: 1